

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****3850***Judici immediat sobre delictes lleus 4/2016*

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE HAGO CONSTAR; Que en los autos de LEI 04/16 ha recaído CEDULA DE CITACION , del tenor literal:

SENTENCIA N° 7/16

En PALMA DE MALLORCA a doce de Enero de dos mil dieciséis.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000004 /2016, seguida por andelito leve de HURTO contra habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y las denunciadas Lorena Estefany Rojas Jara y Norma Elizabeth Rojas Jara, asistidas de letrado.

FALLO**ABSUELVO** a NORMA ELIZABETH ROJAS JARA y a LORENA ESTEFANY ROJAS JARA, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste , y sirva la presente de notificación a :

NORMA ELIZABETH ROJAS JARA y a LORENA ESTEFANY ROJAS JARA, extendiendo la presente a 06 DE ABRIL 2016

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA